

PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTÍNUA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

(Aprobado por la Junta de Facultad el 5 de marzo de 2014)

Documentación relevante:

- **Protocolo de reconocimiento de créditos para congresos, jornadas y reuniones científicas (Junta de Facultad, 28/9/2009)**
- **Protocolo de reconocimiento de créditos para cursos de formación continua (C de Estudios UAM 6/4/2011)**
[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648353607/contenidoFinal/Formularios e Informes Finales.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648353607/contenidoFinal/Formularios_e_Informes_Finales.htm)
- **Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid**
[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinai/Legislacion y Normativa.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinai/Legislacion_y_Normativa.htm)

Preámbulo

Los grados permiten el reconocimiento de créditos por actividades culturales y educativas no curriculares. El procedimiento para el reconocimiento de créditos por cursos y seminarios fue aprobado por la Comisión de Estudios de la UAM con fecha del 25/9/2009. El objetivo de la redacción de este protocolo es recoger en un solo documento los trámites y procedimientos a seguir para facilitar la tramitación del reconocimiento de créditos por cursos de formación continua, jornadas, seminarios, congresos y otras actividades culturales en la Facultad de Filosofía y Letras, así como simplificar los mismos.

Reconocimiento de créditos por cursos de formación continua

La Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid ofrece cursos y seminarios que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener una duración igual o inferior a 20 créditos
2. Estar dirigidos y/o coordinados por profesores de la UAM que serán responsables de su desarrollo, seguimiento, evaluación, reforma y actualización.
3. Adecuarse a la Normativa de Enseñanzas Propias y Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid.

Quedan excluidos Congresos, Encuentros y Seminarios científicos orientados a la generación de conocimiento original en el ámbito de la investigación.

Procedimiento

1. El/la director/a del curso deberá enviar por correo electrónico la propuesta de nueva creación¹ de un curso de corta duración con el visto bueno del departamento responsable al/la Vicedecano/a de Estudios de Posgrado y Formación Continua con copia al Centro de Formación Continua (estudios.propios@uam.es), al menos seis semanas antes de que comience el curso, para la correspondiente aprobación por la Comisión de Estudios y, posteriormente, por la Junta de Facultad.
2. Una vez aprobada en Junta de Facultad, el/la Vicedecano/a de Estudios de Posgrado y Formación Continua comunicará al Centro de Formación Continua el visto bueno de la Facultad para la elevación de la propuesta a la Subcomisión delegada de Formación Continua².
3. La propuesta deberá presentarse en el formulario estándar de la universidad que puede descargarse en la página web de Enseñanzas Propias:[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648353607/contenidoFinai/Formularios e Informes Finales.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648353607/contenidoFinai/Formularios%20e%20Informes%20Finales.htm)
4. En dicho formulario se deberá marcar la casilla de reconocimiento de créditos.
5. El Centro de Formación Continua enviará la propuesta a la Subcomisión delegada de Consejo Social con el visto bueno del/ la Vicedecano/a de Estudios de Posgrado.
6. El proceso de reconocimiento de créditos puede ser paralelo a la tramitación del CFC en la Facultad o posterior, tras la aprobación del curso por la subcomisión delegada.
 - 6.1. Se debe rellenar el formulario de solicitud de reconocimiento de créditos que se describe en el siguiente apartado, y enviarse, junto a la memoria del curso, al/la Vicedecano/a de Estudios, con copia al director/a del/de los departamento/s vinculados a los grados en los que se solicita dicho reconocimiento de créditos.
 - 6.2. El Vicedecano de Estudios validará la solicitud de reconocimiento de créditos y la elevará a la Comisión de Estudios de la UAM, siempre y cuando el curso haya sido aprobado por la Subcomisión Delegada.
7. Independientemente del reconocimiento de créditos, si el curso es aprobado se iniciará el plan de comunicación
 - a. Publicación en la página web.
 - b. Comunicación Boletín del Centro de Formación Continua de periodicidad mensual

¹ Las solicitudes de renovación se tramitarán automáticamente siempre y cuando el curso haya obtenido un informe favorable de la Subcomisión de Formación continua. En el caso de no contar con un informe favorable, se tramitará como propuesta de nueva creación.

² La Subcomisión delegada se reúne quincenalmente y adaptará su calendario de reuniones a las convocatorias de la Comisión de Estudios.

Reconocimiento de créditos por congresos, encuentros y seminarios científicos

La solicitud de reconocimiento de créditos por congresos, encuentros y seminarios científicos, será enviada por correo electrónico al/la Vicedecano/a de Estudios de Grado a través del representante del departamento en la Comisión de Estudios al que pertenezca el profesor responsable del curso, con copia al director/a del/de los departamento/s vinculados a los grados en los que se solicita dicho reconocimiento de créditos, al menos 6 semanas antes de la celebración del evento.

Se enviará la siguiente documentación:

- Programa del congreso o seminario, detallando la hora de comienzo y final de cada actividad programada
- [Formulario de solicitud de reconocimiento](#) de créditos

1. Una vez cumplidos todos los requisitos y consultados los departamentos implicados, el/la Vicedecano/a de Estudios de Grado elevará la propuesta a la Comisión de Estudios de la UAM.
2. Las propuestas aprobadas por la Comisión de Estudios de la UAM se publicarán en las siguientes páginas web:

- [Cursos y seminarios pendientes de celebrar](#)
- [Listado general de cursos y seminarios](#)